



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5667

21 Nov 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don José Joaquín Sanhueza Villaman, de fecha 20 de Noviembre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7, letra m), de su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de contar con una batucada compuesta por 5 músicos, 2 zanquistas, 5 malabaristas, 2 lanzadores de fuego, 4 capoeira, 4 mano a mano y 1 zuin al margen de la celebración de la "Fiesta de la Primavera 2012", que genera un momento de encuentro y sana entretención entre los habitantes de la comuna de Parral.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Decreto 1763, presente Reglamento".-
- 3.- **Que**, don José Joaquín Sanhueza Villaman, cumple además con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **JOSÉ JOAQUÍN SANHUEZA VILLAMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.699.798-3 por la causal establecida en el Art. 10 N° 7, letra m), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don **JOSÉ JOAQUÍN SANHUEZA VILLAMAN** efectúe presentación junto a un grupo de artistas el día 24 de Noviembre de 2012 al margen de la celebración de la "Fiesta de la Primavera 2012", a las 20:00 horas aproximadamente, por las calles céntricas de nuestra comuna.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000.-)**, impuesto y traslado incluido, que se cancelará contra presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que el Municipio deberá proveer de un camarín con catering, según requerimientos del artista.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo don **JOSÉ DAZA GONZÁLEZ**, quien asimismo actuará como Unidad Técnica de este contrato.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3-8-1) "Fiesta de la Primavera", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]

IUE/ARC/MSM/gam/mpc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado